



Modificación de la Ley de envases



Obligación de recogida y valorización de los envases industriales y comerciales, así como de los envases de transporte

Artículo 15 de la Ley de envases



Deber de información

Artículo 15 (1) frase 5 de la Ley de envases



Obligación de documentación para todos los envases

Artículo 15 (3) de la Ley de envases



Obligación de registro

Artículo 9 de la Ley de envases



Obligación de financiación

Artículo 15 (4) de la Ley de envases

Obligación de recogida y valorización de los envases industriales y comerciales, así como de los envases de transporte

► Artículo 15 de la Ley de envases

Los llamados envases industriales y comerciales no están sujetos a la participación en un sistema dual, pero sí a la recogida y recuperación

Destinatario: Fabricantes y posteriores distribuidores de la cadena de suministro

Envases: Los envases de transporte, los envases reutilizables, los envases de venta de productos de relleno que contienen contaminantes, los envases de venta y secundarios que no son compatibles con el sistema, así como los envases de venta y secundarios que se acumulan en la industria y el comercio (en la medida en que no sean consumidores finales privados).

Deber de información

► Artículo 15 (1) frase 5 de la Ley de envases

Nueva obligación de informar a los consumidores finales sobre la opción de devolución y su finalidad

Envases: todos los envases contemplados en el apartado 1 del artículo 15 de la Ley de Envases (véase más arriba) que se comercializan en Alemania.

Destinatario: distribuidor final de este envase

Aplicabilidad: a partir del 03.07.2021

Contenido: Los consumidores finales deben ser informados mediante medidas adecuadas sobre la opción de devolución

Sanción: distribuidores que incumplan el requisito de información podrán ser multados con hasta 100.000 euros/caso individual (Artículo 36, 1, punto 17 de la Ley de envases)

Los clientes de RIGK ya viven la obligación de la información. Dado que se han adherido a un sistema de devolución de RIGK, los envases autorizados llevan el logotipo de RIGK, que indica la opción de devolución cuando se acumulan los envases vacíos. Los clientes de RIGK suelen transmitir el servicio a los usuarios finales comerciales a través de la información al cliente en el sitio web, los documentos de entrega, los folletos, etc.

Obligación de documentación para todos los envases

► Artículo 15 apartado 3 de la Ley de envases

Ampliación de la obligación de acreditar el cumplimiento de los requisitos de retirada y recuperación

Envases: todos los envases contemplados en el apartado 1 del artículo 15 de la Ley de envases que se comercializan en Alemania.

Destinatario: Fabricante (distribuidor que pone el envase en el mercado por primera vez) y distribuidores posteriores en la cadena de suministro

Aplicabilidad: a partir del 01.01.2022

Realización: por primera vez el 15.05.2023 para 2022

Contenido: Verificación del cumplimiento de los requisitos de recogida y valorización de los envases puestos en el mercado por primera vez cada año y de los envases recogidos y valorizados; esto debe documentarse de forma verificable, desglosado por tipo de material y masa

Presentación: a petición de la autoridad competente del Estado federado en cuyo territorio esté establecido el productor o distribuidor/o donde las mercancías llegan a Alemania

Sanción: en caso de infracción, infracción administrativa con una multa de hasta 100.000,00 euros (§ 36).



Modificación de la Ley de envases

- ▶ Para los clientes de RIGK, la ampliación de la obligación de presentar pruebas es nueva, pero puede cumplirse sin problemas con el apoyo de RIGK y a través del informe cuantitativo anual a RIGK sin ningún esfuerzo adicional considerable. Es importante que el fabricante o distribuidor obligado participe en el sistema de recuperación RIGK en lo que respecta a los envases contemplados en el artículo 15 (1) de la Ley de envases. En la medida en que el fabricante o distribuidor obligado sea requerido por su autoridad para presentar la documentación correspondiente, RIGK le facilitará la información necesaria. RIGK conservará la documentación de todos los envases que participen en el sistema de recogida desglosada por tipo de material y masa.

Obligación de registro

- ▶ Sección 9 de la Ley de envases

Ampliación de la obligación de registro a todos los envases llenos de mercancías y, por tanto, inclusión de los envases no sujetos a la participación obligatoria en el sistema

Envasado: todos los envases suministrados a los consumidores finales en Alemania

Destinatario: Fabricantes, importadores, distribuidores para sus marcas

Validez: a partir del 01.07.2022

Contenido: Registro en LUCID con indicación de la razón social y las marcas con las que el fabricante comercializa los envases, así como desglosado en envases sujetos a participación obligatoria en el sistema dual para envases domésticos, así como los respectivos envases conforme al artículo 15, apartado 1, y envases de bebidas de un solo uso, en cada caso sin indicación de las cantidades comercializadas

Sanción: en caso de infracción, infracción administrativa con una multa de hasta 100.000,00 euros (artículo 36), prohibición de comercialización (artículo 9 (5) de la Ley de envases)

Para los clientes de RIGK, la obligación de registro en relación es nueva. RIGK apoyará a sus clientes en el cumplimiento de la obligación, incluso si la obligación de registro debe ser cumplida directamente por el propio productor obligado y no puede ser delegada a un tercero.

Obligación de financiación

- ▶ Artículo 15 (4) de la Ley de envases

Embalaje: todos los embalajes según el artículo 15 (1) de la VerpackG (véase más arriba)

Destinatario: Fabricantes y posteriores distribuidores de envases en la cadena de suministro

Validez: a partir del 03.07.2021

Contenido: Suministro de los medios financieros y organizativos para cumplir las obligaciones de retirada y recuperación, así como las obligaciones de información y documentación. Hay que establecer mecanismos adecuados de autocontrol para la evaluación

- ▶ Los clientes de RIGK ya cumplen esta obligación al participar en el sistema de recogida de RIGK, ya que han encargado a RIGK que asuma la responsabilidad de sus productos y la financie.

Esta información es un breve resumen de las nuevas obligaciones resultantes de la modificación de la Ley de Envases (2021). No pretende ser completa ni constituye un asesoramiento jurídico.